

Ministerio de Salud Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos A.N.M.A.7. "2012 - Año de Homenaje al doctor D. Manuel Belgrano"

DISPOSICIÓN Nº 5 5 6 3

BUENOS AIRES, 1 9 SEP 2012

VISTO el Expediente Nº 1-0047-0000-013815-12-3 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma MONTE VERDE S.A. solicita el cambio en el nombre para la especialidad medicinal RENOPLAR / SEVELAMER CLORHIDRATO aprobado por Disposición autorizante Nº 4415/07 y Certificado Nº 53.964.

Que lo solicitado se encuadra dentro de los alcances de la Disposición Nº 857/89 de la Ex-Subsecretaría de Regulación y Control sobre autorización automática para el cambio de nombre.

Que los procedimientos para las modificaciones y/o rectificaciones de los datos característicos correspondientes a un Certificado de Especialidad Medicinal otorgado en los términos de la Disposición ANMAT Nº 5755/96 se encuentran establecidos en la Disposición ANMAT Nº 6077/97.

Que a fojas 24 obra el informe técnico favorable de la Dirección de Evaluación de Medicamentos.



B



Ministerio de Salud Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos A.N.M.A.7. " 2012 - Año de Homenaje al doctor D. Manuel Belgrano'

DISPOSICIÓN Nº 5

5563

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1.490/92 y del Decreto N° 425/10.

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Autorízase a la firma MONTE VERDE S.A. propietaria de la especialidad medicinal denominada RENOPLAR / SEVELAMER CLORHIDRATO cambiar el nombre del producto antes mencionado el que en lo sucesivo se denominará SEVELAMER CLORHIDRATO MONTE VERDE.

ARTICULO 2º.- Acéptase el texto del Anexo de modificaciones el cual pasa a formar parte integrante de la presente disposición y el que deberá agregarse al Certificado Nº 53.964 en los términos de la Disposición ANMAT Nº 6077/97.

ARTICULO 3º.- Regístrese, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado, haciéndole entrega de la copia autenticada de la presente Disposición, gírese al Departamento de Registro a los fines de adjuntar el legajo correspondiente, cumplido archívese.

Expediente Nº 1-0047-0000-013815-12-3.

DISPOSICION Nº 5 5 6 3

Dr. OTTO A. ORSINGHER SUB-INTERVENTOR A.N.M.A.T.

0



Ministerio de Salud Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos A.N.M.A.7. "2012 - Año de Homenaje al doctor D. Manuel Belgrano"

ANEXO DE AUTORIZACION DE MODIFICACIONES

El Interventor de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), autorizó mediante Disposición Nº5..5..6..3.a los efectos de su anexado en el Certificado de Autorización de Especialidad Medicinal Nº 53.964, y de acuerdo a lo solicitado por MONTE VERDE S.A. la modificación de los datos característicos, que figuran en la tabla al pie, del producto inscripto en el registro de Especialidades Medicinales (REM) bajo:

Nombre / Genérico/s: RENOPLAR / SEVELAMER CLORHIDRATO

Disposición Autorizante de la Especialidad Medicinal Nº 4415/07.

Tramitado por Expediente Nº1-0047-0000-019250-06-3.

DATO	DATO AUTORIZADO HASTA	MODIFICACION	/
IDENTIFICATORIO	LA FECHA	RECTIFICACION	
A MODIFICAR		AUTORIZADA	
NOMBRE	RENOPLAR	SEVELAMER	,
	·	CLORHIDRATO	MONTE
		VERDE	

El presente sólo tiene valor probatorio anexado al certificado de autorización antes mencionado.

Se extiende el presente Anexo de Autorización de Modificaciones del REM a MONTE VERDE S.A. titular del Certificado de Autorización Nº 53.964 en la Ciudad de Buenos Aires,

Expediente Nº1-0047-0000-013815-12-3.

DISPOSICION Nº 5 5 6 3

N W

Dr. OTTO A. ORSINGHER SUB-INTERVENTOR A.N.M.A.T.